

en seguida los concejales salientes de que goza el Ayuntamiento certificar.

Ato seguido el Señor Presidente interino mandó proceder á la eleccion de Alcalde del mismo Ayuntamiento, disponiendo al efecto que cada concejal escribiese ó viciere escribir en una papelita el nombre y apellidos del compañero a quien considerase indicado para de cumplir el expresado cargo, con el fin de practicar la votacion secreta en la forma que prescribe el artículo 54; y llamados los Señores Concejales por el orden de votos obtenidos, fueron depositando uno á uno sus respectivas papelitas en la urna con este objeto preparada.

Terminada la votacion el Señor Presidente interino fue sacando de la urna las citadas papelitas una por una, desdoblándolas y leyendo en alta voz su contenido con el resultado siguiente

Don Carlos Saler Ojuelum obtuvo para el cargo de Alcalde nueve votos y cuatro papelitas resultaron en blanco,

Japarecido de este sufragio que D. Carlos Saler Ojuelum á obtenido nueve votos y cuatro papelitas han resultado en blanco, fue proclamado Alcalde Presidente de este Ayuntamiento el repetido D. Carlos Saler Ojuelum que reúne la mayoría absoluta exigida por el artículo 55 de la citada Ley Municipal; inmediatamente pasó á ocupar la presidencia y á recoger de manos del Presidente interino las insignias de su cargo y despues de darlas gracias á sus compañeros por

